



SAN ESTEBAN
DIÁCONO

**PROTOCOLO PARA UN ESPACIO LIBRE DE
CELULARES EN EL COLEGIO SAN ESTEBAN
DIÁCONO**

I. ANTECEDENTES

Con el objetivo de promover y potenciar el proceso de formación integral y de aprendizaje de nuestros estudiantes, así como también favorecer y resguardar la buena convivencia escolar es que, a través del presente protocolo, se regula el uso adecuado del celular y de otros aparatos tecnológicos móviles al interior del colegio.

Atendiendo a las evidencias que cuestionan los aportes del uso del celular y aparatos tecnológicos al interior de las comunidades educativas, el objetivo del presente protocolo es que nuestros estudiantes aprovechen de mejor manera la hora de clases y las pausas como instancias de aprendizaje, de convivencia y fortalecimiento de las relaciones interpersonales para el pleno desarrollo de sus potencialidades personales y académicas.

Todos los miembros de la comunidad somos responsables de educar a los estudiantes en el uso responsable del celular y otros aparatos tecnológicos, modelando y regulando su uso. Debemos favorecer las medidas formativas con nuestros estudiantes orientadas a educar ciudadanos digitales capaces de hacer uso de las tecnologías de manera crítica, ética y responsable.

AÑO 2024

Durante el primer semestre del año escolar 2024, reglamento interno estableció la restricción del uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos en los niveles desde Educación Parvularia hasta 8° básico. Esta medida abarcó toda la jornada escolar, incluyendo horarios lectivos y no lectivos, recreos, actividades de reemplazo, talleres, presentaciones, actos y ceremonias. Con esta disposición, se busca favorecer un ambiente de aprendizaje óptimo, promoviendo la concentración, la interacción social y el bienestar de los estudiantes.

AÑO 2025

A partir del primer semestre del año 2025, el Colegio San Esteban Diácono implementará de manera total la restricción del uso de celulares y otros dispositivos tecnológicos durante toda la jornada escolar y para todos los niveles educativos. Esta medida busca consolidar hábitos y conductas alineadas con un ambiente de aprendizaje óptimo, favoreciendo la concentración y la interacción entre los estudiantes.

II. NORMATIVA SOBRE EL USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS

Con el objetivo de fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje, la concentración y la sana convivencia escolar, el Colegio San Esteban Diácono establece la siguiente normativa respecto al uso de celulares y dispositivos electrónicos:

Restricción de Uso

No está permitido el uso de celulares y dispositivos electrónicos durante toda la jornada escolar, incluyendo clases, recreos, reemplazos, talleres, preuniversitarios, salidas pedagógicas, actos cívicos, ceremonias y otras actividades escolares, por parte de ningún estudiante, desde Playgroup hasta IV° Medio.

Porte de Celulares y Dispositivos Electrónicos

Los estudiantes de los niveles mencionados no deberán utilizar celulares. En caso de ser sorprendidos con uno, el dispositivo será requisado y resguardado en Convivencia Escolar del respectivo ciclo. La responsabilidad de su cuidado recaerá exclusivamente en el estudiante.

Rol del Profesorado

Cada profesor y miembro de la comunidad educativa será responsable de velar por el cumplimiento de esta normativa desde el inicio de su clase hasta el término de la jornada escolar.

Uso de otros dispositivos digitales y tecnológicos

Los estudiantes desde 1° hasta IV° medio estarán autorizados para utilizar dispositivos digitales como notebooks, tablets, ipads u otros, exclusivamente en la sala de clases durante el horario de clases y con autorización expresa de los docentes, para fines pedagógicos.

III. PROCEDIMIENTO ANTE EL INCUMPLIMIENTO

Si un estudiante es sorprendido utilizando un celular o reloj digital durante las horas de clases, o un dispositivo digital como notebook, tablet, ipad u otros, fuera del contexto pedagógico y autorizado, el profesor a cargo le solicitará que lo entregue, registrará la falta en el libro virtual como falta leve o grave y brindará una orientación sobre el adecuado cumplimiento de la norma.

En caso de reincidencia, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes según el Manual de Convivencia Escolar y el presente reglamento en lo referido al uso y porte de dispositivos móviles.

Entrega del Dispositivo a Apoderados

El profesor entregará el celular al Coordinador de Convivencia del ciclo respectivo, el cuál realizará conversación formativa con el estudiante, en caso de que sea reiterativo se citará al apoderado para su retiro, el cual deberá firmar un documento de recepción.

IV. GRADUACIÓN DE LA FALTA

Falta leve: Se considera falta leve cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor o asistente de la educación infringiendo la norma de restricción del uso de celular.

En este caso:

- Se consignará una observación en su hoja de vida.
- Se orientará al estudiante respecto de la importancia de cumplir con la norma.

Falta grave: Se considera falta grave cuando un estudiante reincide en el incumplimiento de la norma dentro de la jornada escolar. En este caso:

- El profesor o funcionario que detecte la falta solicitará la entrega del dispositivo.

- Se registrará el comportamiento en el libro virtual como falta grave.
- Se aplicarán medidas disciplinarias conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.

Falta Gravísima: Se considera falta gravísima cuando un estudiante, mediante el uso de celulares o dispositivos tecnológicos, causa perjuicio a otro miembro de la comunidad escolar o al buen nombre de la institución, abordando temas reñidos con la moral y las buenas costumbres. En estos casos:

- Se aplicarán las medidas disciplinarias, conforme a lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.
- La situación será analizada por el equipo de Convivencia Escolar y la Dirección para determinar las acciones correspondientes.
- Se informará a los apoderados y, de ser necesario, se avisará a las autoridades pertinentes.

Ejemplos de faltas gravísimas.

- Transgredir la privacidad y otros derechos fundamentales de sus pares u otras personas, por medio del grooming y el cyberbullying, entre otras formas de agresión y ofensa.
- Portar o descargar en sus equipos audios, videos y/o imágenes pornográficas
- Grabar audio de compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.
- Fotografiar a compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento
- Hacer públicas grabaciones o fotografías, sin el consentimiento g. Subir audios, videos, imágenes o fotos a las redes sociales.

Otras faltas relativas al uso indebido de tecnologías digitales, celulares y dispositivos se encuentran detalladas en el Cuadro Normativo del Manual de Convivencia Escolar.

V. CONSIDERACIONES

Uso Responsable de Celulares y Dispositivos Tecnológicos

El Colegio San Esteban Diácono promueve una cultura positiva en el uso de la tecnología, basada en la confianza y la responsabilidad de toda la comunidad educativa. La implementación de esta normativa requiere el compromiso de estudiantes, familias y personal del colegio.

1.Responsabilidad Compartida

- La flexibilidad en el uso de la tecnología supone un desafío para la comunidad escolar, ya que pone a prueba la confianza depositada en los estudiantes. Por ello, el compromiso con el cumplimiento de esta normativa es fundamental para consolidar hábitos adecuados en el uso de dispositivos electrónicos.

- La promoción de una cultura responsable en el uso de la tecnología es una tarea compartida entre el colegio, los estudiantes y sus familias.

2. Responsabilidad de los Apoderados y Estudiantes

- Si los apoderados, aun conociendo el protocolo sobre el uso de celulares y dispositivos tecnológicos, autorizan a sus hijos/as a traerlos al colegio, deberán asumir el cumplimiento estricto de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.
- En caso de portar un celular u otro dispositivo electrónico dentro del colegio, será responsabilidad exclusiva del estudiante mantenerlo apagado durante toda la jornada escolar.

3. Resguardo y Retiro de Dispositivos

- Los celulares y dispositivos electrónicos que sean retenidos por los Coordinadores de Convivencia podrán ser retirados únicamente por el apoderado/a en el siguiente horario: lunes a viernes, de 15:45 A 16:30 horas, en ningún caso se podrá entregar el celular en otro horario del día debido a las funciones de convivencia escolar.
- El colegio no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío, sustracción o daño de estos dispositivos mientras se encuentren en posesión del estudiante.

4. Uso Responsable y Respeto a la Privacidad

- Está estrictamente prohibido tomar fotografías o grabar videos de compañeros/as o del personal del colegio sin su autorización, tanto en horario de clases como en recreos. Esta medida se encuentra respaldada por el Artículo 7.5 de la Ley Orgánica 1/1982, que protege el derecho a la imagen y privacidad de las personas.

5. Comunicación Oficial y Situaciones de Emergencia

- Cualquier comunicación formal o situación de emergencia será gestionada exclusivamente a través de los canales oficiales del colegio, asegurando una comunicación efectiva y oportuna con las familias.